



# ~~ORDENANZA~~ Nº 11927

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Créase en el ejido de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el “Circuito Urbano 29 de Abril”, el que tendrá como objetivo reflejar los lugares que padecieron los hechos y consecuencias de la catástrofe hídrica provocada por la crecida del Río Salado el 29 de abril de 2003.

Art. 2º: El circuito estará expresado en el mismo casco urbano abarcado por la creciente por medio de mojones que se colocarán en aquellos sitios más representativos de la inundación, los que se marcarán con diferentes colores, conforme con el nivel del agua alcanzado en cada lugar y recalando marcas en edificios y/o casas emblemáticas de la zona afectada por la crecida.

Art. 3º: Los mojones y edificios marcados contendrán una descripción del lugar y de la altura alcanzada por el agua y conformará un circuito con inicio en Circunvalación Oeste, a la altura del Hipódromo Las Flores y se extenderá hacia la zona norte y sur, conformando un cordón referencial.

Art. 4º: El circuito urbano dependerá de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 5º: La autoridad de aplicación, invitará a los particulares, cuyas viviendas fueron afectadas por la inundación, a participar del circuito a través de marcación en sus domicilios.

Art. 6º: A fin de diseñar los mojones a utilizar como así también las marcas a realizar en los inmuebles, la Secretaría de Cultura convocará a concurso público.

Art. 7º: Las erogaciones que demande la aplicación de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas